



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
SEDE BOGOTÁ SUR Y NUEVAS REGIONALES  
Acuerdo No. 005**

**7 de julio de 2015**

**Por el cual se aprueba y promulgan los Lineamientos de procesos y procedimientos para la aplicación de la opción de grado: Proyecto de grado para la Sede Bogotá Sur y Nuevas Regionales**

El Consejo Académico de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO. SEDE BOGOTÁ SUR Y NUEVAS REGIONALES en uso de sus atribuciones estatutarias de conformidad con las normas legales vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que entre los requerimientos conceptuales que se establecen en la educación superior, el más exigente en el ámbito universitario es el desarrollo de actividades de investigación y su respectiva documentación y publicación, como complemento de la actividad académica y formativa en estudiantes y docentes.

Que siguiendo este parámetro, se hace necesario que la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, Sede Bogotá Sur y nuevas Regionales impulse la cultura investigativa y de publicación en sus Vicerrectorías Regionales y Centros Regionales a través de la motivación de su planta docente y estudiantil, por medio de la conformación de Semilleros y Grupos de Investigación, como primer escenario para la socialización y reconocimiento de los logros obtenidos.

Que para cumplir con este objetivo, es importante que los proyectos de grado se presenten enmarcados en una línea y sublínea de investigación institucional, adscritas al respectivo programa académico; las cuales deben contar con unos estándares de calidad y presentación de documentos susceptibles de publicación.

Que es importante apoyar y asesorar al Estudiante para que alcance los objetivos propuestos en su Proyecto de Grado, con el ánimo de que éstos estén acorde a las temáticas planteadas por cada programa académico y que los recursos de tiempo y capital humano sean correctamente definidos para que el Proyecto se logre concluir en el tiempo acordado.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar y promulgar, los Lineamientos de procesos y procedimientos para la aplicación de la opción de grado: Proyecto de grado

## I. LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Con el fin de apoyar al Estudiante en su Proyecto de Grado, y para garantizar que éste retroalimente su formación y los objetivos de su programa, los proyectos de grado deberán ajustarse a una de las cuatro (4) líneas institucionales que orientan a UNIMINUTO.
2. De acuerdo con el sistema de investigaciones UNIMINUTO, una línea de investigación es un espacio estructurado de problemas u objetos de investigación relevantes dentro de un campo de conocimiento, que favorece la formación de grupos de investigación y que se caracteriza por:
  - Estar conformada por uno o varios proyectos de investigación, alrededor de una o varias temáticas (o problemáticas), interrelacionadas entre sí.
  - Contar con un enfoque o conjunto de enfoques a modo de principios teóricos, metodológicos y prácticos que regulan las posiciones en la línea.
  - Tener un grado de consolidación, el cual depende del número de proyectos terminados o en proceso y de sus productos de conocimiento derivados. Una línea, dependiendo de sus proyectos puede ser consolidada (mayor número de proyectos de calidad e impacto terminados) o en proceso de consolidación (mayor número de proyectos de calidad e impacto en proceso).
3. En cuanto a las cuatro líneas de investigación institucional, éstas son:
  - Línea 1. Gestión Social, Participación y Desarrollo Comunitario.
  - Línea 2. Innovaciones Sociales y Productivas.
  - Línea 3. Desarrollo Humano y Comunicación.
  - Línea 4. Educación, Transformación Social e Innovación.
4. En relación con las sublíneas de Investigación o líneas de cada programa, éstas están descritas en el PCP de cada programa profesional. Para el caso de los programas tecnológicos y técnicos, éstos se acogerán a las líneas y sublíneas de investigación definidas para cada programa profesional. En caso que las líneas y/o sublíneas de los programas profesionales no sean suficientes para los programas tecnológicos y técnicos, se deberá solicitar la creación de una nueva sublínea de investigación al programa profesional de adscripción o de mayor relación.

5. Finalmente, para el caso de los programas en convenio con otras **UNIVERSIDADES** de Educación Superior, éstos se acogerán a las líneas institucionales establecidas en el convenio. Sin embargo, una vez UNIMINUTO decida terminar dicho convenio, podrá continuar con el programa a su nombre, en cualquiera de las líneas y sublíneas institucionales reconocidas.

## II. DEL PROYECTO DE GRADO

1. Un Proyecto de Grado es un trabajo de tipo investigativo, tecnológico y/o técnico ofrecido por un programa (presencial y/o a distancia) ofertado por UNIMINUTO o sus convenios, realizado por el Estudiante en su último semestre, para optar al título profesional, tecnológico o técnico.
2. Este Proyecto, en cualquiera de las modalidades mencionadas, contempla generalmente tres (3) fases (para el caso de los programas de postgrado, sólo se contemplarán las fases dos y tres):  
Fase 1: Presentación del Anteproyecto.  
Fase 2: Presentación del informe final.  
Fase 3: Socialización.
3. En la primera fase, la Coordinación de cada programa revisa y aprueba el Anteproyecto, teniendo en cuenta su viabilidad, pertinencia y metodología, entre otros elementos.
4. Posteriormente, el Anteproyecto se registra ante la Dirección o Coordinación de Investigaciones, desde donde se avala su desarrollo.
5. Generalmente, la presentación del Anteproyecto contiene los siguientes elementos:
  - a. Título, autor(es) y director.
  - b. Tabla de contenido.
  - c. Resumen.
  - d. Planteamiento del problema (formulación, variables e hipótesis (cuando sea pertinente)).
  - e. Objetivos (general y específicos).
  - f. Justificación e impacto central del Proyecto.
  - g. Marco referencial o marco teórico y antecedentes.
  - h. Metodología (de acuerdo con la naturaleza del trabajo).
  - i. Participantes – población.
  - j. Recursos de apoyo para la investigación.
  - k. Resultados esperados.
  - l. Cronograma.
  - m. Bibliografía.



6. Una vez desarrollado el Proyecto, se pasa a la segunda fase, en donde se elabora el respectivo informe final, el cual deberá ser presentado nuevamente a la Dirección o Coordinación de Investigaciones (original y copia), con una carta remisoria.
7. Generalmente, este informe contiene:
  - a. Título del Proyecto.
  - b. Tabla de contenido.
  - c. Lista de tablas, figuras y/o anexos.
  - d. Introducción.
  - e. Resumen ejecutivo.
  - f. Planteamiento del problema.
  - g. Formulación del problema.
  - h. Objetivos (general y específicos).
  - i. Justificación e impacto central del Proyecto.
  - j. Marco referencial y antecedentes.
  - k. Tipo de investigación.
  - l. Muestra.
  - m. Instrumentos/técnicas de recolección de información.
  - n. Procedimiento.
  - o. Análisis de datos.
  - p. Conclusiones.
  - q. Recomendaciones.
  - r. Bibliografía.
  - s. Anexos.
  - t. Resumen analítico especializado con fines de publicación RAE.

### III. DEL ANTEPROYECTO

1. El Estudiante definirá su tema de Proyecto de Grado antes del último semestre, para lo cual, previamente, deberá confirmar el cumplimiento de los cursos de metodología de la investigación que conforman la franja investigativa de su programa de adscripción.
2. El Estudiante de los programas de ciclo tecnológico que no cuente con cursos de metodología de la investigación previos al último semestre de su carrera, contará con un proceso de acompañamiento para la formulación de su Anteproyecto y para el desarrollo de su Proyecto.
3. Necesariamente, el Estudiante se deberá acercar a la Coordinación del Programa, a fin de revisar la viabilidad y pertinencia del tema de investigación a desarrollar, así como la línea y sublínea de investigación a aplicar. El Coordinador de Programa diligenciará el **Formato 001** y contará con ocho (8) días hábiles para darle el visto bueno a la propuesta. Al final de este tiempo, se



presentará el Anteproyecto al Comité de Investigaciones, diligenciando el **Formato 001**.

4. Una vez obtenida la aprobación del Coordinador de Programa, el Estudiante deberá presentar, a la Dirección o Coordinación de Investigaciones, el Anteproyecto formulado (**Formato 002**), indicando el Asesor de Proyecto de Grado asignado.
5. Por último, la Dirección o Coordinación de investigaciones validará la metodología UNIMINUTO y verificará la originalidad de la propuesta, diligenciando el **Formato 002**. Esta dependencia contará con ocho (8) días hábiles para validar dicha información. Al final de este tiempo, se presentará el Proyecto al Comité de Investigaciones.

#### **IV. PRESENTACION DEL INFORME FINAL**

1. El Estudiante y su Asesor de Proyecto de Grado deberán haber cumplido a cabalidad los criterios para la presentación del documento final del Proyecto, de modo que puedan presentarlo como último requisito académico en el semestre en curso o a comienzo del siguiente.
2. Seguidamente, el Estudiante deberá entregar el informe final a la Dirección o Coordinación de Investigaciones, a fin de ser presentado ante el Comité de Investigaciones, para la asignación de los Jurados Evaluadores. El Coordinador del Programa será quien preseleccione a los Jurados, mediante solicitud escrita hecha por el Comité de Investigaciones. El Informe final se presentará impreso como borrador, sin empastar.
3. La Dirección o Coordinación de Investigaciones deberá formalizar la asignación de los Jurados Evaluadores, mediante oficio dirigido a los Jurados Evaluadores, con las respectivas copias del documento borrador final. Es importante aclarar en ese mismo oficio las responsabilidades asumidas por los Jurados con relación a los criterios de evaluación del documento y los tiempos establecidos para la presentación de sus observaciones y recomendaciones.
4. **Responsabilidades de los Jurados.** Los Jurados asignados, a los cuales se les reconocerá el valor del tiempo destinado a la revisión del documento según criterios los de la Universidad, harán la lectura correspondiente del Proyecto de Grado, en un tiempo máximo de 15 días calendario, a partir de la entrega del documento por parte de la Dirección de Investigaciones.
5. Una vez realizada esta revisión, cada Jurado deberá entregar su concepto, devolviendo el documento final borrador con un oficio (**Formato 004**), en donde se realizarán las respectivas observaciones y/o recomendaciones. Éstas deberán escribirse de forma clara y precisa, para agilizar el proceso de corrección por parte del Estudiante. Este formato le será entregado al Director

o Coordinador de Investigaciones para que lo presente al comité de investigaciones.

6. El Estudiante y su Asesor de Proyecto de Grado deberán estar pendientes de los resultados publicados y comunicados por la Dirección o Coordinación de Investigaciones, los cuales tendrán que publicarse a más tardar en la mañana siguiente del día de la reunión del Comité.
7. Si el informe final requiere nuevos ajustes y mejoras, o el Estudiante no presenta el documento en el tiempo establecido, se le deberá informar al Estudiante que no podrá graduarse en el semestre correspondiente y se le indicarán las sanciones (costos) que acarrean esta situación.
8. En caso que el Estudiante, durante el desarrollo de las asesorías, solicite cambio de tema; dicha solicitud deberá ser presentada a la Dirección o Coordinación de Investigaciones, dependencia que decidirá la aprobación o no de dicho cambio; sin embargo, el Estudiante tendrá los mismos plazos establecidos en su proceso original.

## V. ASESORES DE PROYECTO DE GRADO

1. Ningún Proyecto de Grado será avalado por la Dirección o Coordinación de Investigaciones sin que éste tenga el visto bueno del respectivo Asesor de Proyecto de Grado.
2. Las funciones de los Asesores de Proyecto de Grado serán las siguientes:
  - Asesorar y dirigir el Proyecto en su elaboración.
  - Asesorar la recolección y análisis de la información.
  - Revisar y corregir la fundamentación teórica, el método y el cumplimiento de las normas de presentación, tanto del Anteproyecto como del informe final.
  - Orientar la revisión de la literatura.
  - Coordinar la elaboración del Proyecto, su ejecución y la entrega de los informes respectivos.
3. El papel del Asesor de Proyecto de Grado, durante la ejecución del Proyecto, será de acompañamiento y su opinión será siempre considerada por el Comité de Investigaciones, pero no tendrá la autoridad de aprobar o no la sustentación final, pues esta responsabilidad será exclusiva del Comité de Investigaciones y de los Jurados, nombrados por éste.

4. El Asesor de Proyecto de Grado será postulado por el Coordinador del Programa, quien elaborará una lista de candidatos que deberá ser revisada y seleccionada por el Comité de Investigaciones. Los candidatos serán docentes de medio tiempo y tiempo completo de la Institución.
5. La lista de asesores de Proyecto de Grado se revisará y actualizará semestralmente. Máximo en la tercera semana del semestre deberá ser entregada a la Dirección de Investigaciones para su respectiva socialización, en la primera reunión de Comité semestral.
6. Una vez aprobada y verificada la lista de asesores de Proyecto de Grado, el Coordinador de Programa socializará, con los estudiantes interesados en presentar esta opción de grado, dicha información. El Estudiante podrá seleccionar su asesor de Proyecto de Grado o podrá sugerir un asesor externo a la Institución (esta última solicitud deberá ser analizada y evaluada por el Comité de Investigaciones y para ello se deberá anexar copia de la hoja de vida del asesor postulante).
7. Para el caso de los asesores externos a la Institución, los honorarios deberán ser cubiertos por el Estudiante autor del Proyecto de Grado.
8. Los asesores externos a la Institución deberán cumplir los siguientes requisitos: tener título universitario; tener experiencia y conocimiento en el tema del Proyecto, y haber participado en proyectos de investigación.
9. Los criterios generales de asignación del Asesor de Proyecto de Grado serán: competencia y conocimiento del tema, experiencia en el tema, responsabilidad y disponibilidad para orientar la opción de grado.

## VI. JURADOS EVALUADORES DE GRADO

1. El Jurado Evaluador del Proyecto de Grado estará conformado máximo por dos (2) evaluadores, quienes serán seleccionados por el Coordinador de cada Programa y serán avalados por el Comité de Investigación, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Perfil profesional.
  - Experiencia previa como evaluador de proyectos de grado y/o participación en proyectos de investigación.
  - Experiencia en áreas del conocimiento de su profesión y disciplina, coherentes con los objetivos del Programa y de la Institución.
  - Docente medio tiempo o tiempo completo que cuente con horas disponibles dentro de su contrato para esta labor.



2. Si se considera necesario acudir a un Jurado Evaluador externo a la Institución, se deberá entregar su hoja de vida y la respectiva solicitud por escrito a la Dirección o Coordinación de Investigación, quien se encargará de su evaluación y decisión.
3. Las funciones de los Jurados Evaluadores de los proyectos de grado serán las siguientes:
  - Corregir la forma y el contenido del Proyecto de Grado.
  - Aprobar o rechazar el Proyecto de Grado.
4. **Criterios de evaluación de los proyectos de grado por parte de los Jurados Evaluadores.** Una vez el Estudiante ha presentado el informe final de su Proyecto de Grado, avalado por su Asesor y por el Comité de Investigaciones, deberá sustentar su investigación frente a unos Jurados Evaluadores, quienes, con base en unos criterios mínimos de calidad, definidos por la Institución, emitirán un concepto.
5. Dichos criterios serán tanto de forma como de fondo y estarán sujetos a la evaluación de características tales como:
  - Cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto.
  - Dominio del tema de investigación, demostrado durante la sustentación.
  - Profundidad del soporte teórico y metodológico del Proyecto.
  - Capacidad innovadora e impacto potencial del Proyecto sobre la problemática específica de trabajo.
  - Nivel de integración de los aprendizajes propios de la carrera al Proyecto desarrollado.
  - Calidad de los argumentos presentados para defender el alcance del Proyecto.
  - Estilo de redacción, manejo adecuado de ortografía y presentación del texto.
  - Calidad en la presentación oral de la sustentación, referida a los recursos empleados para la misma y al cumplimiento del tiempo estipulado.
  - Grado de coherencia entre el texto escrito y la presentación oral.
  - Capacidad de respuesta a los Jurados sobre sus dudas y/o planteamientos.

## VII. SOCIALIZACIONES

1. Una vez sometido a la evaluación de los Jurados, la Dirección o Coordinación de Investigaciones deberá realizar la designación de la fecha y hora de dicha socialización, informando al Coordinador del Programa, al Estudiante, al Asesor del Proyecto de Grado y a los Jurados Evaluadores. En esta reunión se levantará un acta de evaluación de Proyecto de Grado (**Formato 006**).
2. La socialización tendrá una duración máxima de 20 minutos y a ella deberán asistir: el Estudiante, el Asesor del Proyecto de Grado, los Jurados Evaluadores, el Coordinador del Programa y el Director de Investigaciones.
3. Ningún Estudiante podrá socializar su Proyecto de Grado sin la solicitud y aprobación de los Jurados Evaluadores.
4. Las preguntas que surjan de la socialización, se realizarán al final de la sustentación.
5. La socialización del Proyecto de Grado es obligatoria y tendrá como finalidad comprobar la autonomía y originalidad del Proyecto, así como permitir a los Jurados Evaluadores, y demás asistentes, despejar cualquier inquietud.
6. La socialización se llevará a cabo una única vez y el Estudiante no tendrá derecho a una segunda oportunidad de sustentación.
7. El Estudiante que no realice la socialización, dentro de las fechas académicas establecidas, deberá cancelar el pago de continuidad académica para poder encaminar nuevamente su proceso.

## VIII. CALIFICACIÓN

1. El Proyecto de Grado será calificado únicamente por los Jurados Evaluadores y dicha valoración quedará consignada en un acta, expedida por la Dirección o Coordinación de Investigaciones (**Formato 006**).
2. Los parámetros de la calificación, que se acogerán para el Proyecto de Grado, serán los siguientes:
  - La nota será entre 0.0 y 5.0, siendo 0.0 la mínima nota permitida y 5.0 la máxima.
  - La calificación definitiva del Proyecto de Grado será el promedio de las dos notas asignadas por los Jurados Evaluadores.

- Dicha calificación se establecerá con base en la siguiente escala numérica y cualitativa:

Menor de 3.5	Aplazado
De 3.5 a 4.4	Aprobado
De 4.5 a 4.9	Meritorio
5.0	Laureado

3. Si la calificación definitiva es superior a 4.5 (Meritorio o Laureado), se deberá justificar dicha calificación, por escrito, ante el respectivo Comité Académico y Vicerrectoría Regional o Centro Regional.
4. Cuando la calificación definitiva del Proyecto de Grado sea inferior a 3.5, el trabajo será rechazado y el Estudiante deberá iniciar nuevamente su proceso.
5. El Coordinador del Programa y la Dirección o Coordinación de Investigaciones deberán comunicar la calificación definitiva al Estudiante, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la socialización.

## IX. PRESENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE GRADO

1. Una vez socializado y aprobado el Proyecto de Grado, el Estudiante deberá presentar una (1) copia en DVD y una (1) en CD de su trabajo, mediante oficio remisorio, firmado por él y su Asesor de Proyecto. Estas copias deberán entregarse con 48 horas de antelación, al respectivo Comité de Programa.



## X. FLUJOGRAMA PROYECTO DE GRADO

Este instructivo se enlaza con los lineamientos de procesos y procedimientos para la aplicación de la opción de grado: Proyecto de Grado, anteriormente presentados; con el fin de dar continuidad y coherencia a las instrucciones y actividades allí planteadas.

No	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS
1		Validación de la pertinencia de la temática del Proyecto de Grado	8	Coordinador de cada programa	Formato 001 Oficio haciendo la respectiva entrega
2		La Dirección o Coordinación de investigaciones verifica que los parámetros metodológicos básicos se ajusten a los conceptos de investigación científica del Anteproyecto, acorde con los lineamientos UNIMINUTO. Igualmente, convalida la autenticidad y originalidad del tema propuesto.	8	Director y Asistente de la Dirección o Coordinación de Investigaciones	Oficio haciendo la entrega del documento, Formato 002 Formato 003

3	Asignación del asesor de Proyecto de Grado	El Coordinador de Programa aprueba el Proyecto, realiza la asignación del Asesor y publica los resultados de dicha asignación.	1	Coordinador de Programa	
4	Entrega del documento de Proyecto al Asesor de Proyecto de Grado	El Asesor de Proyecto de Grado orienta y evalúa al Estudiante en su proyecto	15	Asesor de Proyecto de Grado y Estudiante	
5	Entrega de informe final a la Dirección o Coordinación de	El Estudiante presenta el informe final del Proyecto de Grado a la Dirección o Coordinación de Investigaciones para su revisión		Estudiante	Oficio realizando la entrega del documento
6	Asignación de los Jurados Evaluadores	La Dirección o Coordinación de Investigaciones realiza la asignación de los Jurados Evaluadores del Proyecto de Grado y publica dicha asignación	1	Dirección o Coordinación de Investigaciones	Acta de la reunión, Oficio informando a los Jurados Evaluadores y al Estudiante
7	Entrega del informe final a los Jurados Evaluadores	Se le entrega a los Jurados Evaluadores el Proyecto de Grado a evaluar	1	Dirección o Coordinación de Investigaciones	Oficio realizando la entrega del documento
8	Evaluación del Proyecto de Grado	Los Jurados Evaluadores le asignarán una calificación promedio al Proyecto de Grado y determinarán su aceptación o	15	Jurados Evaluadores	Formato 004 Formato 005

		rechazo, autorizando su socialización			
	<pre> graph TD     A{¿Proyecto es aceptado?} -- SI --&gt; B[Socialización del Proyecto de Grado]     A -- NO --&gt; C((4))     B --&gt; D[FIN]     </pre>				
9	<b>Socialización del Proyecto de Grado</b>	Se establece la fecha de socialización del Proyecto de Grado	1	Dirección o Coordinación de Investigaciones	Formato 006
	<b>FIN</b>				



## XI. ANEXOS - FORMATOS PROYECTO DE GRADO

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
VICERRECTORÍA REGIONAL O CENTRO REGIONAL  
DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES**

### Formato 001 – Pertinencia del Tema de Investigación

<b>UNIDAD ACADÉMICA (Señale con una x)</b>	Ciencias de la Salud <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación <input type="checkbox"/> Ciencias de la Comunicación <input type="checkbox"/> Ciencias Administrativas <input type="checkbox"/> Ciencias Agropecuarias <input type="checkbox"/> Ingenierías <input type="checkbox"/> Postgrado y Educación Continuada <input type="checkbox"/>
<b>PROGRAMA</b>	
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</b>	
Por favor señale y escriba la línea y sublínea de investigación a las que aplica el Proyecto de Grado, de acuerdo a su pertenencia a un programa UNIMINUTO o a un convenio.	
<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UNIMINUTO:</b>	
<b>A. Institucional.</b> El Estudiante inscribe el Proyecto a una de las cuatro (4) líneas de investigación institucionales:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación, Transformación Social e Innovación <input type="checkbox"/></li><li>• Desarrollo Humano y Comunicación <input type="checkbox"/></li><li>• Innovaciones Sociales y Productivas <input type="checkbox"/></li><li>• Gestión Social, Participación y Desarrollo Comunitario <input type="checkbox"/></li></ul>	
<b>B. Sublínea.</b> Del programa al cual está inscrito: _____	
<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
<b>A. Línea de Investigación:</b> _____	
<b>B. Sublínea:</b> _____	
El tema del Proyecto de Grado se considera pertinente a las líneas y sublíneas de investigación señaladas y al programa de adscripción del Estudiante:	
Aprobado <input type="checkbox"/> Reprobado <input type="checkbox"/>	
<b>Recomendaciones:</b> _____ _____	



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
VICERRECTORÍA REGIONAL O CENTRO REGIONAL  
DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Formato 002 – Anteproyecto de Grado**

**CONCEPTO GENERAL DEL ANTEPROYECTO**

**Título, Autor(es) y Asesor propuesto por el Estudiante.** Todo Proyecto de Grado debe tener un título. Éste debe identificar el tema que va a ser desarrollado y, algunas veces, la población objeto de estudio y su localización.

**Tabla de contenido.** Se debe incluir un índice de los diferentes componentes del Proyecto de Grado, indicando el número de página en que aparece cada sección y/o subsección.

**Resumen.** Se debe realizar una breve descripción de los objetivos del Proyecto de Grado, sus principales elementos teóricos y metodológicos, sus posibles resultados y sus potenciales aspectos de discusión. Éste no debe ser superior a 120 palabras y debe estar acompañado por entre cuatro (4) y siete (7) palabras clave (términos descriptores del estudio).

**Justificación e Impacto Central del Proyecto.** Se debe plantear una descripción de las principales razones que motivan la realización del Proyecto de Grado. Éstas pueden ser de tipo cultural, pedagógico, educativo o de conocimiento práctico para una etnia, comunidad o grupo cultural. Además, se debe explicar qué sucedería si el tema propuesto no se aborda.

**Planteamiento del Problema - Formulación, Variables e Hipótesis (cuando sea pertinente).** Se debe presentar el problema a resolver, explicando los planteamientos que derivan de éste e identificando por qué es un problema y cómo se relaciona dicho problema con el objeto y sujetos de estudio.

**Objetivos**

**General.** Se debe expresar la meta principal a alcanzar con el Proyecto de Grado (a largo plazo). Esta meta debe plantearse en un máximo de cuatro (4) a cinco (5) renglones.

**Específicos.** Se deben expresar tres (3) o cuatro (4) metas secundarias a alcanzar con el Proyecto de Grado (a corto y mediano plazo), necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.

**Marco Referencial o Marco Teórico y Antecedentes.** Se deben identificar, de acuerdo a los contenidos del programa, a los conocimientos previos del Estudiante, al material de consulta y revisión, a las teorías y conceptos del área de conocimiento, los principales elementos teóricos relacionados con el Proyecto de Grado. Se debe incluir una síntesis de los elementos históricos asociados con la temática de investigación, así como el estado actual. Se deben especificar los marcos conceptual, legal, histórico y contextual del tema.

**Metodología.** Se debe explicar el paso a paso seguido para la consecución de los objetivos, de acuerdo con un enfoque y tipo de investigación definido. Se deben presentar y explicar los instrumentos, herramientas y/o técnicas utilizados.



**Participantes – Población.** Se debe hacer una descripción de los sujetos de estudio y explicar su participación en el Proyecto de Grado.

**Recursos de apoyo.** Se deben identificar y detallar los diferentes apoyos (humanos, económicos, políticos, etc.) necesarios para la realización efectiva del Proyecto de Grado.

**Resultados esperados.** Se deben presentar y precisar los posibles aportes del Proyecto de Grado, incluyendo los indicadores de gestión que den cuenta de su obtención.

**Cronograma.** Se deben definir las fases y actividades del Proyecto de Grado y sus fechas de realización.

**Bibliografía.** Se debe conformar una bibliografía, de acuerdo con las normas establecidas, que contenga los referentes utilizados para la realización del Proyecto de Grado. Para este punto, ver la *Cartilla Guía para la Elaboración y Presentación de Trabajos Escritos de UNIMINUTO*.

Nota: Este formato presenta el orden y el contenido del Anteproyecto; sin embargo, éste no ha de presentarse diligenciando el anterior recuadro.

Aprobado  Reprobado  Realizar Ajustes

Fecha Comité    Acta No.

\_\_\_\_\_  
Director/Coordinador de Investigaciones

\_\_\_\_\_  
Coordinador del Programa



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
VICERRECTORÍA REGIONAL O CENTRO REGIONAL  
DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Formato 003 – Informe del Asesor sobre Anteproyecto de Grado**

Fecha

Señores

**Dirección o Coordinación de Investigaciones  
UNIMINUTO – Vicerrectoría Regional o Centro Regional**

Como responsable de la asesoría del Proyecto de Grado:

**TITULO:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**AUTOR(ES):** \_\_\_\_\_

Manifiesto que el Anteproyecto:

- Tiene aplicados los requerimientos metodológicos (Normas ICONTEC/APA).
- Contribuye al conocimiento científico del programa al que está adscrito.
- Cumple con los propósitos investigativos de la modalidad Proyecto de Grado.
- Requiere correcciones técnicas (presentación).
- Necesita ajustes y modificaciones al contenido.
- No cumple con los propósitos investigativos de la modalidad Proyecto de Grado
- Otra: \_\_\_\_\_

Una vez analizadas las anteriores características del Anteproyecto:

- Apruebo sin cambios.
- Debe hacer las modificaciones sugeridas.
- Avanzar en el Proyecto final.

Observaciones:

---

---

---

Atentamente,

---

**Asesor de Proyecto de Grado**

Rectoría Bogotá Sur y Nuevas Regionales, Calle 81B No. 72B – 70, Piso 8 Torre C, Edificio San Juan Eudes  
PBX 2 916520 Ext 6201 Bogotá D.C., Colombia



**Formato 004 - Guía para la Evaluación del Proyecto de Grado**

**INTRODUCCIÓN**

La presente guía, para la evaluación de Proyecto de Grado, contiene los principales criterios sobre los cuales la Dirección o Coordinación de Investigaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Vicerrectoría Regional o Centro Regional, fundamenta la selección y aprobación final del Proyecto de Grado.

En la Dirección o Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Regional o Centro Regional, el proceso de evaluación de proyectos de grado es confidencial y se basa en los principios de equidad e imparcialidad y en los criterios de calidad, pertinencia y eficiencia.

Por favor, evalúe cada uno de los criterios definidos en esta guía, donde el espacio suministrado no debe limitar sus comentarios. Igualmente, tenga en cuenta que para la Dirección o Coordinación de Investigaciones es de alto valor contar con la debida argumentación sobre cada uno de los ítems, en caso que sea necesario adicionar sugerencias o comentarios.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Unidad Académica	Ciencias de la Salud Ciencias de la Educación Ciencias de la Comunicación Ciencias Administrativas Ciencias Agropecuarias Ingenierías Postgrado y Educación Continuada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Programa		
Grupo de Investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿El Proyecto está adscrito a algún grupo de investigación?</li></ul>	SI _____ NO _____
Línea de Investigación (Institucionales)	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Tiene definida una línea de investigación institucional?</li></ul>	SI _____ NO _____
Sublínea de Investigación (Programa)	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Tiene definida una Sublínea o línea de investigación asociada al programa al cual pertenece el Estudiante?</li></ul>	SI _____ NO _____



## II. CONCEPTO GENERAL

A continuación, encontrará algunos criterios generales que buscan facilitar la evaluación de las partes del Proyecto. Estos criterios no son exhaustivos y pueden cambiar dependiendo del tipo de investigación. En la medida en que lo considere relevante, formule sus sugerencias de la manera más precisa posible.

<b>ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES</b>		
<b>Título del Proyecto</b>		
• ¿El título del Proyecto expresa el problema y objetivo general de la investigación y contextualiza al lector?	SI _____	NO _____ Sugerencias: _____
<b>Tabla de Contenido</b>		
• ¿El índice contiene los diferentes capítulos y partes del Proyecto, debidamente numerados y paginados?	SI _____	NO _____ Sugerencias: _____
<b>Lista de Tablas, Figuras o Anexos</b>		
• ¿Las tablas, figuras y/o anexos están debidamente relacionados y sustentados? ¿Son apropiados y pertinentes?	SI _____	NO _____ Sugerencias: _____
<b>Introducción</b>		
• ¿Se describe la articulación funcional entre los referentes teóricos y empíricos, la justificación, los objetivos del estudio y el problema, variables o hipótesis? ¿Describe efectivamente la investigación?	SI _____	NO _____ Sugerencias: _____
<b>Resumen Ejecutivo</b>		
• ¿Se resume adecuadamente el tema, los objetivos, la metodología y los resultados del Proyecto?	SI _____	NO _____ Sugerencias: _____

**Planteamiento del Problema**

- ¿Se expresa con términos precisos, claros y concretos el problema a investigar, incorporando los elementos identificados (supuestos, elementos generadores y contradicciones fundamentales que constituyen el núcleo del problema) y especificando la relación entre ellos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Formulación del Problema**

- ¿Se presenta claramente una pregunta de investigación, que describe un problema delimitado y concreto o una situación a cuya solución, entendimiento o comprensión se contribuirá con la realización del Proyecto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Objetivo General y Específicos**

- ¿Se enuncia con claridad y precisión las metas y propósitos de la investigación? ¿Los objetivos específicos aportan al logro del objetivo general?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Justificación e Impacto Central del Proyecto**

- ¿Se logra establecer el valor científico, la trascendencia, viabilidad y significación del Proyecto (impacto social, científico y/o tecnológico) en su área de interés?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Marco Referencial y Antecedentes**

- ¿Se cuenta con una revisión bibliográfica suficiente y exhaustiva, que permite contextualizar el problema dentro del área de conocimiento? (corrientes teóricas y modelos contemporáneos relevantes, situación histórica del problema, relaciones con otros fenómenos, definiciones de nuevos conceptos, redefiniciones de otros, etc.).

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**ASPECTOS METODOLÓGICOS****Tipo de Investigación**

- ¿El tipo de investigación abordado (exploratorio, descriptivo, comparativo, correlacional, experimental, etc.) se ajusta al problema de investigación? ¿Se presenta como un paso lógico a seguir según la trayectoria e investigación en el área? ¿Está definido su enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto)?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Muestra**

- ¿Es clara, suficiente, representativa, óptima (en términos de economía de recursos), coherente con el tipo de estudio y permite evaluar el objeto de estudio con rapidez? ¿No tiene sesgos importantes que afecten la validez del Proyecto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Instrumentos/Herramientas y/o Técnicas de Recolección de Información**

- ¿Los instrumentos/herramientas y/o técnicas utilizados permiten tener acceso a la información necesaria para resolver el problema? ¿Son consistentes con la formulación de dicho problema y con la operacionalización de las variables a observar?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Procedimiento**

- ¿Se ajusta a las necesidades de la investigación? ¿Es realista, optimiza recursos, no introduce sesgos (por ejemplo: afectando las repuestas de los sujetos/participantes de manera no controlada)?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**RESULTADOS****Análisis de Datos**

- ¿Se formulan estrategias y técnicas apropiadas para el procesamiento y análisis de datos, teniendo en cuenta el enfoque del Proyecto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Conclusiones**

- ¿Se expresan con claridad las conclusiones establecidas? ¿Se establecen acorde con la discusión y las evidencias presentadas? ¿Se pueden observar claramente, con base en la metodología utilizada?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Recomendaciones**

- ¿Se presentan recomendaciones y/o sugerencias importantes y relevantes, relacionadas con lo presentado en el Proyecto?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Anexos**

- ¿Son relevantes y aportan al desarrollo y entendimiento del Proyecto?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Bibliografía**

- ¿La mayoría de la bibliografía relacionada es actualizada (últimos cinco (5) años)?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

- ¿Las fuentes referenciadas están citadas en el contenido del Proyecto?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

**Resumen analítico especializado con fines de publicación RAE**

- ¿Contiene todos los elementos definidos? ¿Está debidamente redactado?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ Sugerencias: \_\_\_\_\_

Aceptado

No Aceptado

Fecha de Evaluación del Proyecto

--	--	--

Firma del Jurado Evaluador



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

**VICERRECTORÍA REGIONAL O CENTRO REGIONAL  
DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Formato 005 – Autorización de Socialización de Proyecto de Grado**

Fecha

Señores

**Dirección o Coordinación de Investigaciones  
UNIMINUTO – Vicerrectoría Regional o Centro Regional**

Como responsable de la asesoría del Proyecto de Grado titulado: \_\_\_\_\_, desarrollado por el(s) estudiante(s) \_\_\_\_\_, manifiesto que éste:

- Tiene aplicados los requerimientos metodológicos (Normas ICONTEC/APA).
- Cumple con los propósitos investigativos de la modalidad Proyecto de Grado.
- Contribuye al conocimiento científico del programa al que está adscrito.
- Necesita modificaciones de forma (presentación).
- Necesita modificaciones al contenido.

Otra: \_\_\_\_\_

Con base en estas afirmaciones:

- Autorizo la socialización del Proyecto de Grado.
- No autorizo la socialización del Proyecto de Grado.

Fecha de socialización Sugerida: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

Atentamente,

---

Jurado Evaluador

## CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROYECTO DE GRADO:



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jurado 1.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Jurado 2.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

Finaliza la reunión siendo las \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Director/Coordinador de Investigaciones

\_\_\_\_\_  
Coordinador de Programa

\_\_\_\_\_  
Jurado 1

\_\_\_\_\_  
Jurado 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, 7 de julio de 2015



Santiago A. Velez A.  
Rector Sede Bogotá Sur y Nuevas  
Regionales



Claudia Preciado A.  
Secretaría Consejo Académico